

Etapa final del proceso de elección de delegadas y delegados de la sociedad civil al Consejo Asesor de la UBPD

El 5 de febrero de 2020 se llevará a cabo un nuevo encuentro nacional de organizaciones de víctimas de desaparición forzada, en el marco del proceso autónomo de elección de delegadas y delegados de la sociedad civil al Consejo Asesor de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas -UBPD-.

Si bien el 15 de enero se había llevado a cabo un primer encuentro en el que, por decisión de todas las participantes, se realizó la elección autónoma de dos organizaciones de víctimas de desaparición forzada y de dos suplentes, terminado el evento se advirtió que tres de las cuatro organizaciones elegidas hacen parte de las Mesas Municipales de Participación de Víctimas creadas por la Ley 1448 de 2011.

Las organizaciones pertenecientes a las Mesas de Víctimas contaron con un proceso propio para seleccionar su delegada al Consejo Asesor. Por ello, la pertenencia a estas Mesas inhabilita para participar en este proceso autónomo de elección, de acuerdo con lo establecido en la Hoja de Ruta definida por la UBPD en la Resolución 1189 del 10 de octubre de 2019.

Por lo anterior, y con el fin de proteger el proceso de cualquier cuestionamiento, que pudiera dar lugar eventualmente a la invalidación de la selección de las organizaciones pertenecientes a las Mesas de Víctimas, es necesario realizar un segundo encuentro nacional en la ciudad de Bogotá, para elegir nuevamente a las restantes delegadas para el Consejo Asesor de la UBPD. Allí, las organizaciones que han participado en el proceso podrán, de manera autónoma, aplicar los Criterios Orientadores de transparencia, legitimidad y racionalidad para la elección de las organizaciones que a bien tengan seleccionar para el Consejo Asesor.

Es importante aclarar que la UBPD no ha participado en ninguna de las etapas de este proceso, en cumplimiento del mandato legal de no injerencia. La organización encargada de la realización de este proceso es, en virtud de un convenio con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Comisión Colombiana de Juristas (CCJ), entidad a la que corresponde garantizar la transparencia del mismo y la legitimidad de quienes resulten elegidos. Por ello hemos puesto a disposición de las organizaciones de víctimas de desaparición forzada todas nuestras capacidades para resolver prontamente esta situación, lamentando lo sucedido, pero con la convicción de que la repetición del proceso de selección es la única solución válida para el saneamiento de este proceso, en beneficio de todas las organizaciones participantes en el mismo.

Comisión Colombiana de Juristas
Febrero 4 de 2020